



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 24 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000062-2021-BNP-J-DDPB de fecha 23 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; y, el Informe Legal N° 000199-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de agosto de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establecen que la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; y, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, ajusta su actuación a la Ley N° 30570 y a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el literal i) del artículo 5 de la Ley N° 30570 señala como una de las funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, la siguiente: *“Promover y estimular la producción intelectual y artística de los peruanos (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2020-BNP de fecha 16 de mayo de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de mayo de 2020 se modificó los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Jefatural N° 123-2018-BNP de fecha 17 de agosto de 2018, disponiendo entre otros aspectos, la creación del Reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann”, el cual será entregado durante cada año fiscal, materializándose a través de la emisión de una Resolución del/de la Titular de la Entidad;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 000005-2021-BNP-J-DDPB de fecha 15 de abril de 2021, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias modificó los “Criterios de evaluación, categorías y subcategorías para el reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann”, aprobando posteriormente sus bases, a través de la Resolución Directoral N° 0000007-2021-BNP-J-DDPB de fecha 24 de mayo de 2021;

Que, las mencionadas bases prevén distintas categorías, entre estas la Categoría: Trayectoria Bibliotecaria, la Subcategoría: Trayectoria Institucional, indicando respecto de esta última, lo siguiente: *“1. Pueden postular personas jurídicas que estén constituidas en territorio peruano que sean bibliotecas de una institución pública o privada, que hayan brindado servicio a la sociedad de manera ininterrumpida durante al menos quince (15) años”*;

Que, en ese marco, mediante Informe N° 000062-2021-BNP-J-DDPB de fecha 23 de agosto de 2021, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias hizo de conocimiento de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Al respecto, se determinó declarar ganadores de acuerdo al siguiente detalle, según categoría y subcategoría:

(...)

Categoría: Trayectoria bibliotecaria

Subcategoría: Trayectoria institucional

Postulante ganador: Biblioteca Municipal Ricardo Palma. Propuesta de oficio.

Biblioteca Municipal Ricardo Palma (Miraflores)

La Biblioteca Ricardo Palma fue creada por Ordenanza de fecha 24 de mayo de 1950 teniendo como Alcalde al Ing. Emilio Harth Terré. Se inaugura el 25 de noviembre de 1955, durante el periodo del Alcalde Iván Blume. La primera directora fue la bibliotecóloga Maruja Bonilla de Gaviria, quien realizó una labor social y cultural muy importante, desarrollando las Vacaciones Útiles en el distrito y el periódico Voces Juveniles. Por haber trascendido a otros distritos su labor en la promoción de la lectura, la Municipalidad le otorgó la Medalla Cívica de Miraflores. Se retiró en el año 1973, cuando fue distinguida como Directora de la Biblioteca Nacional del Perú.

Desde 1959 la biblioteca presta servicios en el local de la Avenida Larco 772, siendo Alcalde Juan Bautista Ísola, antes lo hacía en un pequeño salón en el Palacio Municipal. Además, dada la necesidad de atender a más niños de la comunidad, el 31 de julio de 1963, empezó a funcionar la Sala Augusta Palma, la cual se trasladó a un local del Parque Reducto No. 2 en el año 2007. En el año 1974 asume la dirección la bibliotecóloga Rosario Prado Prado, quien a inicios de los años 90 emprende el proceso de automatización de las colecciones bibliográficas. El 28 de octubre de 1994 se inaugura el nuevo local de la biblioteca en el Centro Cultural Ricardo Palma, un edificio moderno construido sobre los cimientos de la biblioteca anterior. En ese mismo año, asume la dirección de las bibliotecas municipales de Miraflores la bibliotecóloga Beatriz Prieto Celi.

(...).”

Que, mediante Informe Legal N° 000199-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica evaluó y emitió opinión en el marco de sus competencias respecto de la materialización del Reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann”, señalado en el considerando que antecede;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR el Reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann”; en la Categoría: Trayectoria bibliotecaria, Subcategoría: Trayectoria Institucional en favor de la Biblioteca Municipal Ricardo Palma, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú